

PROCESO : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
DEMANDANTE : SANDRA MILENA CRUZ PIRAQUIVE
DEMANDADO : JULIO CÉSAR GARCÍA MARÍN
RADICACION : 2015-00501

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de mayo de 2016. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiséis (26) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Como quiera que la liquidación de costas, obrante a folio 143 se ajusta a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte su **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE,


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 031 del
27 MAY 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria